



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN ENFERMERÍA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADOS POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM 25 DE 31 DE ENERO) QUE PUBLICABA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HABÍAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HABÍAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

Antecedentes

1º) Mediante la resolución del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, de fecha 29 de octubre de 2019, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización, para la mencionada categoría.

2º) La citada resolución fue publicada en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms, con fecha 31 de octubre de 2019.

3º) Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error informático en la publicación de los listados de puntuaciones obtenidas por los aspirantes que habían superado la fase de oposición y la de los aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio para el turno de promoción interna, concretamente en lo referido a:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUPO
***2893**	FERNANDEZ HERNANDEZ, SOFIA LEONOR	ORDINARIO
***4505**	RAMÍREZ HELLÍN, MARÍA ISABEL	ORDINARIO
***7316**	RODA LOPEZ, ROSA MARIA	ORDINARIO
22461718X		DISCAPACIDAD





Que aparecían en el listado definitivo de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio cuando debían aparecer en el de los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos”:

RESUELVO

Primero: Aprobar la relación definitiva de puntuación de los aspirantes que han superado la fase de oposición y la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, una vez corregidos los errores informáticos detectados, **para el turno de promoción interna.**

Segundo: Publicar la presente resolución, **y los listados corregidos** de puntuaciones, en Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Únicamente los aspirantes que hayan superado la fase de oposición al amparo de esta nueva resolución, y que en la resolución definitiva publicada el día 31 de octubre de 2019 figuraban entre los que no habían superado el ejercicio, dispondrán de un nuevo plazo de diez días hábiles para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso.

Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

A tales efectos deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción “Presentar méritos”.

También se podrá acceder al mismo a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, “Ofertas de empleo vigentes (2017, 2018 y Estabilización de empleo)”, en el apartado de “Gestiones y trámites” y seguir las indicaciones especificadas en la resolución de 29 de octubre de 2019.





Región de Murcia
Consejería Salud



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central, 4. Edificio Habitamia 1, 30100 Espinardo-Murcia

Cuarto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Hilario Fernández Abellán

25/05/2020 15:29:23

FERNANDEZ.ABELLAN, HILARIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c3ab2137-9ebb-5504-e1eb-0050569b6280

